



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

### **BASES Y CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO PARTICIPANTE EN EL PROYECTO CENTRO DE CAPACITACIÓN DIGITAL**

El Ayuntamiento de Valencia tiene previsto ejecutar el proyecto Centro de Capacitación digital en virtud de la resolución de la Subdirección General de Planificación y Gestión de la Formación del Ministerio de Educación y Formación Profesional, destinada a financiar la impartición de 7 itinerarios formativos de capacitación digital, dirigida a la formación de la ciudadanía.

#### **Primero.- Objeto y nº de plazas**

El objeto de estas bases es la regulación del proceso de selección del alumnado del proyecto Centro de Capacitación Digital en el que impartirán 7 acciones formativas de 30 horas de duración.

La estructura de los itinerarios formativos se divide en un total de seis módulos formativos, numeradas de 0 a 5, que serán las siguientes:

- AF 0. Tecnologías Habilitadoras Digitales - 2 horas - Autoestudio.
- AF 1. Información y alfabetización digital - 6 horas.
- AF 2. Comunicación y colaboración online - 6 horas.
- AF 3. Creación de contenidos digitales - 6 horas.
- AF 4. Seguridad en la red - 6 horas.
- AF 5. Resolución de problemas - 6 horas.

Lugar de realización: previsiblemente en el Centre Municipal d'Ocupació i Formació Emili Baró, sito en calle Emilio Baró nº 89

Horario: previsiblemente de 16:00 a 20:30 horas

Nº de plazas alumnado participante: Hasta 140 personas distribuidas en 7 itinerarios formativos.

#### **Segundo.- Requisitos alumnado**

Las personas participantes como alumnado deberán estar inscritas como demandantes de empleo en un Servicio Público de Empleo, así como pertenecer al menos a uno de los siguientes colectivos:

- Mujeres.
- Personas con baja cualificación, cuya última experiencia profesional pertenezca a los Grupos de cotización 06, 07, 09 o 10, o que no estén en posesión de un carnet profesional, certificado de profesionalidad de nivel 2 o 3, título de formación profesional o de una titulación universitaria.
- Mayores de 45 años.
- Personas con discapacidad.
- Personas pertenecientes a hogares monoparentales.
- Población desempleada.



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

### **Tercero.- Selección y asignación de plazas en la formación.**

Se dará publicidad de la convocatoria y de las bases de participación del alumnado y, de cuanta información afecte al proceso en el Tablón de edictos municipal, así como el siguiente enlace:

<https://valenciactiva.valencia.es/es/valencia-forma/centro-de-capacitacion-digital>

El impreso de solicitud estará disponible en los Centros Municipales de Empleo y Formación, así como en la web arriba indicada.

Las personas interesadas en participar en la formación deberán presentar la solicitud cumplimentada junto con la documentación obligatoria y la acreditativa de requisitos, que se refleja en la base quinta de la presente convocatoria.

Dicha documentación deberá estar vigente, y ser perfectamente legible correspondiéndose con exactitud a la documentación indicada en la citada base quinta. Las condiciones que no se acrediten del modo establecido en las presentes bases y resto de normativa aplicable no serán valoradas.

Las condiciones acreditadas deberán haber sido obtenidas hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de inscripción en la acción formativa. Toda aquella documentación, solicitud o condición aportada fuera de plazo no será tenida en cuenta.

Se asignará plaza en las acciones formativas siguiendo el orden de presentación de la solicitud y documentación siempre que se cumplan los requisitos exigidos y esté entregada en plazo y correctamente presentada.

La consignación de datos falsos o la falsedad de la documentación aportada conllevará la exclusión de la participación en las acciones formativas, sin perjuicio de las medidas legales oportunas correspondientes.

Las alegaciones y recursos que pudieran presentarse no interrumpirán el proceso de selección.

### **Cuarto.- Lugar y plazo de presentación de documentación**

Las solicitudes de participación y la documentación se presentarán preferentemente en el Centre Municipal d'Ocupació i Formació Lleons, sito en calle Lleons nº 9 de València, en horario de 09:00 a 11:00 horas o en su defecto por cualquiera de los medios admitidos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento administrativo común.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente hábil de la publicación de las presentes bases y finalizará el día anterior a la fecha de inicio de la última edición de las acciones formativas a realizar.



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

### **Quinto.- Documentación a presentar**

Junto con la solicitud de participación deberá presentarse la siguiente documentación:

- DNI o TIE
- Vida laboral o autorización para su consulta
- DARDE en vigor
- En caso de persona con baja cualificación: declaración responsable del nivel de cualificación
- En caso de discapacidad: certificado de discapacidad
- En caso de personas perteneciente a hogares monoparentales: libro de familia y título oficial emitido por la Conselleria competente en diversidad familiar, de acuerdo al Decreto 19/2018, de 9 de marzo, del Consell, por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Comunitat Valenciana.